

T.4263-1  
Dra. Pareja  
tiene conocimiento.

Ambato, 24 de octubre de 2011

Señor

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente

De mi consideración:

Dando contestación al oficio N° SC.RS.A.2011 2838 19/10/2011, comunico a usted que se han realizado las correcciones pertinentes a la escritura de Cesión de participaciones de Carvajal Nelson Alberto a favor de Freire Cortez Reginaldo Rigoberto.

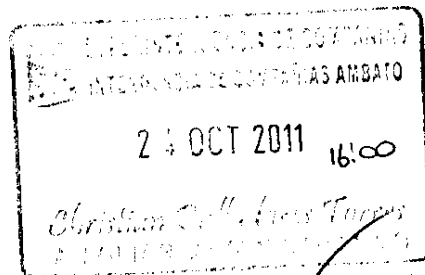
Por la atención a la presente, le agradezco y me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Nelson Carvajal

C.I. 160014773-8

PRESIDENTE COMPAÑÍA TRANSCURARAY CIA LTDA.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
SECCIÓN ARCHIVO  
RECIBIDO  
26 OCT. 2011 

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

Tanya favor atender. 25/10/11 WJ



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CEGION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO y

CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI

A favor de FREIRE CORTES REGINALDO RIGOBERTO

Cuantía \$. USD. 1,00

Copia PRIMERA

Dirección: Calle Atahualpa N° 390

Teléfono: 2885 : 400 Puyo

Registrado 26 OCT. 2011 PL

## **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR : CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO

CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI

A FAVOR DE : FREIRE CORTEZ REGINALDO RIGOBERTO

CUANTÍA : USD. 1,00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **once de octubre del año dos mil once**, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N):** Los cónyuges señores: CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO y CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte: FREIRE CORTEZ REGINALDO RIGOBERTO, de estado civil soltero, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas que se encuentra bajo su cargo, sírvase insertar una que contenga el presente contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- Comparecientes:** 1.1 De una parte, por sus propios y personales derechos, comparece: CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO, a quien se llamará: "el compareciente, otorgante o **CEDENTE**", indistintamente; 1.2 Juntamente con el Cedente, comparece su cónyuge: CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI, dando su expreso consentimiento al presente acto; 1.3 De otra parte, por sus propios y personales derechos comparece: FREIRE

CORTEZ REGINALDO RIGOBERTO, a quien llamarán: "otorgante, compareciente o **CESIONARIO**", también indistintamente; **SEGUNDA.- Antecedentes:** 2.1 La Compañía "TRANSCURARAY CIA LTDA.", se constituyó, previa la autorización legal del señor Intendente de Compañías de Ambato, mediante escritura pública otorgada ante la señora Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho; instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número cincuenta y cinco, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; 2.2 De acuerdo con la escritura de Reactivación de la Compañía, conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, elevación del valor nominal de participaciones, conocer y resolver el aumento de capital y reforma de estatuto social de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA.", suscrita el cuatro de julio del año dos mil once, ante el doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, el capital social de la misma se aumentó hasta la suma de Un mil dólares ( \$1.000,00 USD ), dividido en mil participaciones sociales, cada una de ellas por el valor nominal de Un Dólar; 2.3 Añadiendo, que la señora Intendente de Compañía de Ambato, suscribió la Resolución N° SC. DIC.A.2011 el cuatro de agosto del dos mil once, la misma que se encuentra debidamente protocolizada en la Notaría Pública del Cantón Mera, el diez de agosto del año dos mil once; Resolución mediante la cual se autoriza el acto societario descrito en el Item "2.2", de la presente cláusula; 2.4 La escritura que contiene el aumento de capital y otros, mencionada en el Item "2.2", de la presente cláusula se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, el día once de agosto del dos mil once, habiéndose tomado nota en el Libro Repertorio con el número ciento cincuenta ( N° 150 ); 2.5 La Junta General Extraordina-----

-----ria de Socios de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA", reunida en la ciudad de Puyo, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil once, conoció y trató la petición de mediante la cual: CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO, en su condición de partícipe de la Compañía hace conocer que va a ceder y transferir, a favor de FREIRE CORTEZ REGINALDO RIGOBERTO, una participación con un valor nominal de un dólar, de las participaciones de las cuales es titular en la Compañía "TRANSCURARAY CIA LTDA."; solicitud que, una vez analizada y aprobada la misma, fue autorizada la cesión de tales participaciones; así como también se aceptó, luego de su análisis y aprobación, la petición efectuada por el mencionado Cesionario: FREIRE CORTEZ REGINALDO RIGOBERTO, para integrarse como partícipe y socio de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA."; 2.6 El Compareciente CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO, dice: que es titular de ochocientos sesenta participaciones del total de un mil participaciones que componen el capital social de la Compañía "TRANSCURARAY CIA LTDA."; TERCERA: Cesión de Participaciones: 3.1 Con tales antecedentes, el compareciente CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO, dice: Que tiene a bien CEDER y TRANSFERIR a perpetuidad y a favor de FREIRE CORTEZ REGINALDO RIGOBERTO, una participación con un valor nominal de un dólar, dentro del Capital social de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA."; 3.2 En la Cesión y Transferencia de participaciones, van incluidos todos los Derechos y Acciones que, como partícipe del capital societario le corresponden, y han correspondido al Cedente CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO; CUARTA.- Precio y forma de pago: 4.1 El Cedente, dice: Que se ha recibido del Cesionario la suma de Un dólar ( \$ 1,00 USD: ), en dinero efectivo, moneda corriente y de buena Ley, suma de dinero que corresponde al precio de UNA participación, que le corresponde al

NO. 421

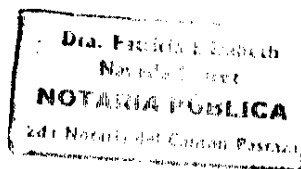


Cedente en el capital social de Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA. ", la cual cede a favor de la Compareciente Cesionaria, mediante el presente instrumento; 4.2 El Cedente, por haberse recibido el precio pactado, dice que renuncia a todo reclamo futuro, incluyéndolo a la acción o acciones por lesión enorme, y otras provenientes del presente acto societario; QUINTA.-Otros: 5.1 El capital social de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA.", se mantiene igual, conforme la escritura de Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones Sociales y Reforma de Estatutos, singularizada en el Item : "2.2 ", de la Cláusula Segunda de los Antecedentes; 5.2 Por la CESION Y TRANSFERENCIA que se conviene mediante el presente instrumento, las participaciones adquiridas por el Cesionario: FREIRE CORTEZ REGINALDO RIGOBERTO, previas las autorizaciones correspondientes, continúan y continuarán formando parte del capital social de Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA."; 5.3 El Cesionario, adquiere el derecho a solicitar que el presente instrumento, que contiene la CESION Y TRANSFERENCIA de participaciones a favor suyo, de la declarante, sea anotado en los Libros de Participaciones y de Socios que al efecto lleva la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA."; y, también tiene el derecho, a que se le entreguen los instrumentos que acrediten los nuevos certificados de aportación, que contengan las participaciones que le han sido cedidas y transferidas; igualmente ejercerá su derecho a pedir que el Representante Legal de la Compañía, proceda a solicitar las respectivas marginaciones en los Protocolos que contengan las escrituras de Constitución de la Compañía, así como en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, y que proceda a dar aviso al señor Intendente de Compañía de Ambato, sobre este acto Societario para los efectos previstos en la Ley y Reglamen-----

-----tos; 5.4 En todo cuanto no se encuentre previsto en el presente contrato, las partes se sujetan a las Normas previstas en la Ley de Compañías, sus Reglamentos, Resoluciones y más Disposiciones que se encuentren en vigencia, así como a las normas previstas en la nueva Codificación del Código Civil, la Codificación del Código de Procedimiento Civil, y las Normas contenidas en el Estatuto social de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA."; 5.5 Igualmente en caso de controversia, se sujetan a los competentes Jueces de lo Civil de Pastaza y al trámite verbal sumario; salvo que, por efectos de las normas previstas en la Ley de Compañía, sea otro el trámite previsto para esta clase de actos y contratos; **SEXTA.- Aceptación:** 6.1 Las partes en unidad de acto, en forma libre y voluntaria, aceptan las precedentes cláusulas, por cuanto son en seguridad de sus intereses y han sido convenidas de mutuo acuerdo. 6.2 La compareciente: CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI, cónyuge del Cedente: CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO afirma que, en la condición que interviene, da su expreso consentimiento para la celebración del presente acto, 6.3 Como documento habilitante se agregará a la matriz, una copia debidamente autenticada, del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA.", realizada el día treinta de agosto del año dos mil once. Ud. señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de estilo que le confieran su plena perfección al presente instrumento, cuya cuantía queda determinada.- **Hasta aquí** la minuta que la firma la Doctora Nancy del Carmen Azuero, con Registro Profesional Número uno dos ocho nueve cero del Colegio de Abogados de Pichincha, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente Escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los

SE  
VILLACRES  
NELSON  
ALBERTO

comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe: **FIRMAN:** CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO, C.C.Nro.160014773-8, C.V.Nro.272-0006, f) CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI, C.C.Nro. 160019869-9, C.V.Nro.072-0001, F) FREIRE CORTEZ REGINALDO RIGOBERTO, C.C.Nro.160021905-7, C.V.Nro.362-0001, F) **DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-**Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-**LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.-@**

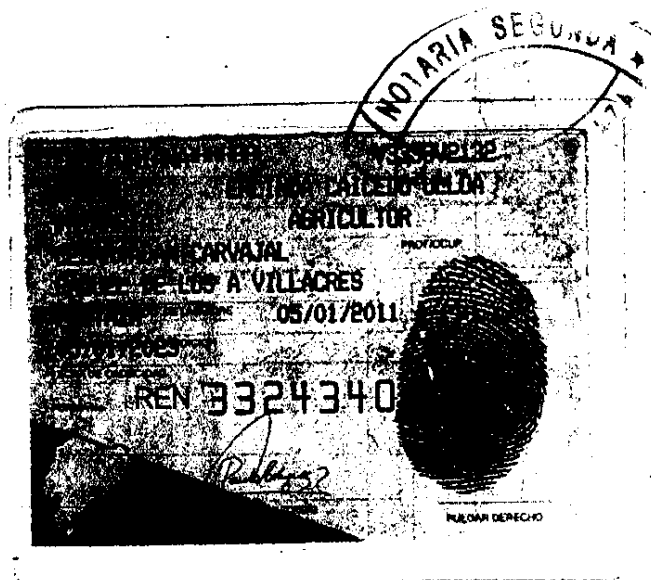
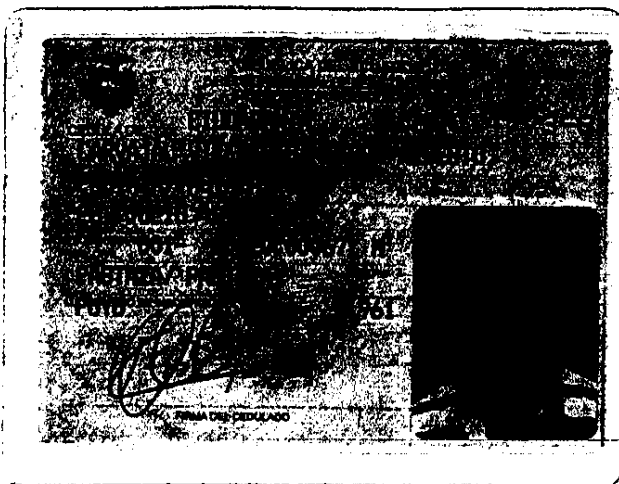


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 160021905-7  
FREIRE CORTEZ REGINALDO RIGOBERTO  
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS DE AGUA SANTA  
02 SEPTIEMBRE 1967  
002- 0007 00207 M  
TUNGURAHUA/ BANOS  
BANOS DE AGUA SANTA 1967

CUA QUITANA\*\*\*\*\*  
SALTERO  
PRIMARIO  
REGINALDO FREIRE CORTEZ  
PASTAZA  
15/08/2011  
080924

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0001  
NÚMERO  
1600219057  
CÉDULA  
FREIRE CORTEZ REGINALDO  
RIGOBERTO  
PASTAZA  
PROVINCIA  
SANTA CLARA  
PARROQUIA  
SANTA CLARA  
CANTÓN  
SANTA CLARA  
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

272-0006  
NÚMERO

1600147738  
CÉDULA

CARVAJAL VILLACRES NELSON  
ALBERTO

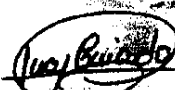
PASTAZA PASTAZA  
PROVINCIA CANTÓN  
PUYO ZONA  
PARROQUIA

*Nelson Villacres*  
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

Cedula de CIUDADANIA No 160019869-9

CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI  
 PASTAZA/VERA/VERA  
 08 SEPTIEMBRE 1965  
 001-2 0154 00306 F  
 PASTAZA/ PASTAZA  
 PUYO 1965



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO NELSON ALBERTO CARVAJAL  
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER  
 VICENTE CAICEDO  
 LIDIA ULLOA  
 PASTAZA 11/03/2004  
 11/03/2016  
 REN 0021100  
 Psz



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

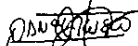
072-0001 1600198699  
 NUMERO CEDULA

CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI

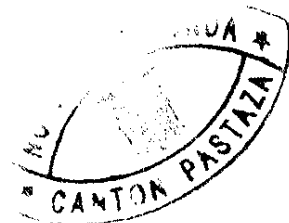
PASTAZA PASTAZA  
 PROVINCIA CANTON  
 VERACRUZ ZONA  
 PARROQUIA

  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



| COLEGIO DE ABOGADOS                                                                |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DE PASTAZA                                                                         |                                    |
| CREDENCIAL PROFESIONAL                                                             |                                    |
| <b>12890</b>                                                                       | <b>DRA NANCY DEL CARMEN AZUERO</b> |
| MATRÍCULA                                                                          | NOMBRES Y APELLIDOS                |
|   |                                    |
| <b>1713324588</b>                                                                  | <b>13/10/2009</b>                  |
| CECULA                                                                             | FECHA AFILIACIÓN                   |
| <b>14/10/2009</b>                                                                  | <b>31/12/2010</b>                  |
| FECHA EMISIÓN                                                                      | FECHA VENCIMIENTO                  |
|   |                                    |
| FIRMA DEL AFILIADO                                                                 |                                    |
|  |                                    |

Puyo, 12 de Agosto del 2011



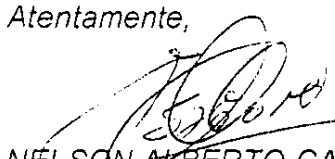
SEÑORES  
COMPAÑÍA "TRANSCURARAY CIA. LTDA"  
Presentes.-

Yo, Nelson Alberto Carvajal Villacreses, me dirijo hacia ustedes deseándoles éxitos en sus funciones encomendadas.

De igual forma por medio de la presente en mi condición de socio de la COMPAÑÍA "TRANSCURARAY CIA. LTDA", con ochocientos sesenta participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, me permito solicitarles de la manera más comedida se sirva convocar a la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA "TRANSCURARAY CIA. LTDA", con la finalidad que se acepte mi petición de efectuar la cesión de de cuatro participaciones, con una valor nominal de un dólar por cada participación, a favor de los señores: Aníbal Fernando Carvajal Calvache, Roberto Fabián Rentería Chimbo, Domingo Román Freire Cortez y Reginaldo Rigoberto Freire Cortez.

Petición que la realizo amparado en lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,

  
NELSON ALBERTO CARVAJAL VILLACRES  
Céd. N° 160014773-8

TRANSCURARAY CIA. LTDA.  
1690015508001



## CONVOCATORIA

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA.", a realizarse el día treinta de Agosto del dos mil once, en el local principal ubicado en las calles 24 de Mayo y Gral. Villamil, de esta ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, donde se tratará el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y resolución sobre la solicitud presentada el día viernes 12 de agosto del dos mil once, y la autorización para la cesión de cuatro participaciones, con una valor nominal de un dólar por cada participación, del socio Nelson Alberto Carvajal Villacrés, cesión que la realizará en forma singular a favor de los señores: Anibal Fernando Carvajal Calvache, Roberto Fabián Renteria Chimbo, Domingo Román Freire Cortez y Reginaldo Rigoberto Freire Cortez.

Puyo, 15 de Agosto del 2011

Sr. Renato Eliécer Bedón Herrera  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSCURARAY CIA. LTDA."

Direc. Calle 24 de Mayo y Gral. Villamil  
2888479/ 087464452

76

**TRANSCURARAY CIA. LTDA.**  
**169001558001**

---

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COMPAÑÍA  
TRANSCURARAY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Puyo, a los treinta días del mes de agosto del 2011, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, en su domicilio ubicado en su domicilio principal ubicado en las calles 24 de Mayo y General de Villamil, se reúnen los socios de la Compañía TRANSCURARAY CIA. LTDA; preside el acto el señor Nelson Carvajal Villacrés, en su condición de Presidente, actúa como Secretario don Flavio Leonardo Flores Sánchez, y concurre también el Ingeniero Renato Eliécer Bedón Herrera, Gerente General de la Compañía, con la finalidad de tratar el orden del día siguiente :

1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.

2.- Análisis y resolución sobre la solicitud presentada el día viernes 12 de agosto del dos mil once y la autorización para la cesión de cuatro participaciones, con una valor nominal de un dólar por cada participación, del socio Nelson Alberto Carvajal Villacrés, cesión que la realizará en forma singular a favor de los señores: Aníbal Fernando Carvajal Calvache, Roberto Fabián Rentería Chimbo, Domingo Román Freire Cortez y Reginaldo Rigoberto Freire Cortez.

• El señor Renato Bedón, Gerente General de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA", solicita al Presidente, señor Nelson Alberto Carvajal, con la finalidad que proceda a dar lectura del primero punto del orden del día:

• El Presidente procede a la constatación del quórum, encontrándose presentes los siguientes socios:

Nelson Alberto Carvajal con ochocientos sesenta participaciones, el señor Mauricio Leonardo Flores Carvajal con dieciseis participaciones, el señor Flavio Leonardo Flores Sánchez con veintiocho participaciones, el señor Jesús Edelberto Cárdenas Guevara en cuatro participaciones, el señor Jorge Marcelo Arévalo Pesantes con ocho participaciones, el señor Héctor Jiménez Jácome con veintiocho participaciones, y el señor Lara Riofrío José Ricardo con cincuenta y seis participaciones,

Una vez constatado el quórum, al existir la mayoría del capital social, el Presidente de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA". declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios.

A continuación el señor Gerente General pide se de lectura al siguiente punto del día:

2.- Análisis y resolución sobre el pedido de autorización para la cesión de dos participaciones del señor: NELSON ALBERTO CARVAJAL, a favor de de los señores:

Aníbal Fernando Carvajal Calvache, Roberto Fabián Renteria Chimbo, Domingo Román Freire Cortez y Reginaldo Rigoberto Freire Cortez.

Luego de dar lectura al documento presentado el viernes doce de Agosto del año en curso, pide la palabra el socio Nelson Alberto Carvajal Villacres, quién manifiesta que los señores Aníbal Fernando Carvajal Calvache, Roberto Fabián Renteria Chimbo, Domingo Román Freire Cortez y Reginaldo Rigoberto Freire Cortez, mismo que señala que las personas nombradas, gozan de buen crédito, además de ser ciudadanos honrados y trabajadores que aportaran para el desarrollo de la Compañía, motivo por el cual su decisión es ceder las cuatro participaciones que mantiene en la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA", por el valor nominal de un dólar cada una.

Una vez concluida la intervención del socio Nelson Carvajal Villacres, el señor Gerente General pone en consideración, la solicitud de cesión de participaciones a favor de las personas mencionadas en líneas anteriores, y solicita a la Junta General Extraordinaria de Socios autorice dicha cesión de participaciones.

El señor Mauricio Leonardo Flores Carvajal, manifiesta que se encuentra de acuerdo con la cesión de las participaciones, moción que es aceptada por los demás socios presentes: Flavio Leonardo Flores Sánchez, el señor Jesús Edelberto Cárdenas Guevara, el señor Jorge Marcelo Arévalo Pesantes, el señor Héctor Jiménez Jácome y Lara Riofrío José Ricardo.

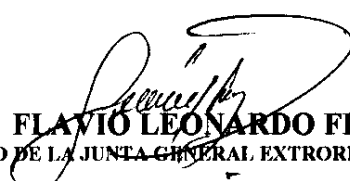
**RESOLUCION:** Una vez sometida a votación es aceptada por unanimidad del capital social por lo que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSCURARY CIA.LTDA., resuelve aprobar la cesión de una participación con un valor nominal de un dólar cada una, cuyo titular es el señor Nelson Alberto Carvajal Villacrés a favor de los señores: Aníbal Fernando Carvajal Calvache, Roberto Fabián Renteria Chimbo, Domingo Román Freire Cortez y Reginaldo Rigoberto Freire Cortez, dando un total de cuatro participaciones, del total del ochocientos sesenta participaciones que tiene el señor Nelson Carvajal dentro de la Compañía.

Una vez aprobada la petición del señor Nelson Alberto Carvajal Villacrés, y culminado todos los puntos constantes en el orden del día, el Presidente de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA". declara concluida la sesión, siendo las veintiún horas.

Para constancia firman los presentes.

  
**NELSON CARVAJAL VILLACRES**  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSCURARAY CIA. LTDA.

  
**RENATO BEDON HERRERA**  
GERENTE GENERAL CIA.

  
**FLAVIO LEONARDO FLORES SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

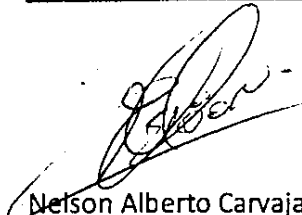
---

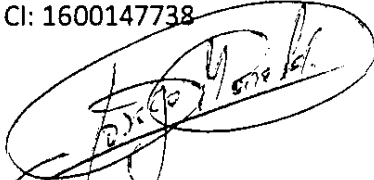
Direc. Calle 24 de Mayo y Gral. Villamil  
2888479/ 087464452

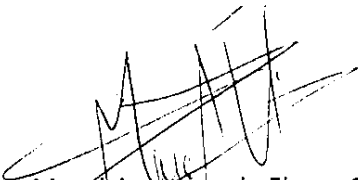
TRANSCURARAY CIA. LTDA.

1690015508001

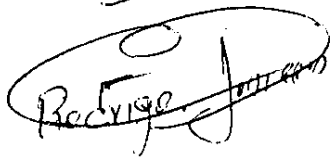


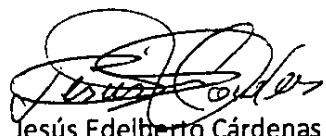
  
Nelson Alberto Carvajal Villacres  
CI: 1600147738

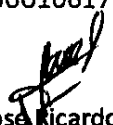
  
Jorge Marcelo Arévalo Pesantez  
CI: 0102079498

  
Mauricio Leonardo Flores Carvajal  
CI: 1600381018

  
Flavio Leonardo Flores Sánchez  
CI: 1600085029

  
Héctor Rodrigo Jiménez Jácome  
CI: 0501547384

  
Jesús Edelberto Cárdenas Guevara  
CI: 0601061765

  
José Ricardo Riofrio Lara  
CI: 1704474624

=====  
Direc. Calle 24 de Mayo y Gral. Villamil  
2888479 / 087464452

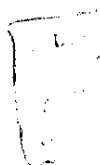
**RAZÓN DE MARGINACIÓN:**-Queda debidamente marginada la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el día **once de octubre del año dos mil once**, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suarez, **OTORGADA POR:** Los cónyuges señores: **CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO** y **CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI**, en calidad de **CEDENTES**, **A FAVOR DE:** El señor: **FREIRE CORTEZ REGINALDO RIGOBERTO**, de estado civil soltero, en calidad de **CESIONARIO**; en la matriz de la Constitución de **DE LA COMPAÑÍA TRANSCURARAY CIA LTDA.**, celebrada el **veinticinco de agosto del año mil novecientos noventa y ocho**, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, hoy día **trece de octubre del año dos mil once**; **LA NOTARIA.**



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Patricia Naveda Suarez".



**DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ**  
**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA**  
**DEL CANTÓN PASTAZA**



... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones, que antecede, en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TRANSCURARAY Cía. Ltda.", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, el 25 de agosto de 1998 , inscrita el 4 de septiembre del mismo año, a fojas 104 No.55, en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo, octubre 14 del 2.011.

EL REGISTRADOR

  
Dr. Danilo R. Andrade Santamaría  
REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PASTAZA



Ambato, 24 de octubre de 2011

T. 3805-2  
Dra. Paredes  
tiene conocimiento.

Señor

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente

De mi consideración:

Dando contestación al oficio N° SC.RS.A.2011 2840 19/10/2011, comunico a usted que se han realizado las correcciones pertinentes a la escritura de Cesión de participaciones de Carvajal Nelson Alberto a favor de Freire Cortez Domingo Román.

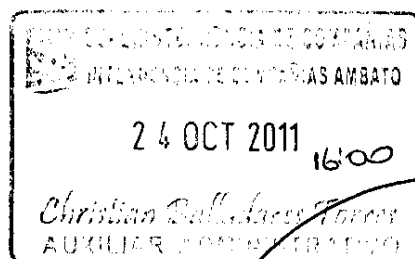
Por la atención a la presente, le agradezco y me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Nelson Carvajal

C.I. 160014773-8

PRESIDENTE COMPAÑÍA TRANSCURARAY CIA LTDA.



**SUPERINTENDENCIA  
DE  
SECCION ARCHIVO  
26 OCT. 2011**



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por CARVAJAL VILLAGRES NELSON ALBERTO y  
CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI

A favor de FREIRE CORTEZ DOMINGO ROMAN

Cuantía \$. USD. 1,00

Copia PRIMERA

Dirección: Calle Atahualpa N° 390  
Teléfono: 2885 - 400 Puyo

Registrado 26 OCT. 2011

## **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR : CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO

CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI

A FAVOR DE : FREIRE CORTEZ DOMINGO ROMAN

CUANTÍA : USD. 1,00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día once de octubre del año dos mil once, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N)**: Los cónyuges señores: CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO y CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte: FREIRE CORTEZ DOMINGO ROMAN, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas que se encuentra bajo su cargo, sírvase insertar una que contenga el presente contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- Comparecientes**: 1.1 De una parte, por sus propios y personales derechos, comparece: CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO, a quien se llamará: "el compareciente, otorgante o **CEDENTE**", indistintamente; 1.2 Juntamente con el Cedente, comparece su cónyuge: CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI, dando su expreso consentimiento al presente acto; 1.3 De otra parte, por sus propios y personales derechos comparece: FREIRE

CORTEZ DOMINGO ROMAN, a quien llamarán: "otorgante, compareciente o CESIONARIO", también indistintamente; **SEGUNDA.-**  
**Antecedentes:** 2.1 La Compañía "TRANSCURARAY CIA LTDA.", se constituyó, previa la autorización legal del señor Intendente de Compañías de Ambato, mediante escritura pública otorgada ante la señora Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho; instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número cincuenta y cinco, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; 2.2 De acuerdo con la escritura de Reactivación de la Compañía, conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, elevación del valor nominal de participaciones, conocer y resolver el aumento de capital y reforma de estatuto social de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA.", suscrita el cuatro de julio del año dos mil once, ante el doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, el capital social de la misma se aumentó hasta la suma de Un mil dólares ( \$1.000,00 USD ), dividido en mil participaciones sociales, cada una de ellas por el valor nominal de Un Dólar; 2.3 Añadiendo, que la señora Intendente de Compañía de Ambato, suscribió la Resolución N° SC. DIC.A.2011 el cuatro de agosto del dos mil once, la misma que se encuentra debidamente protocolizada en la Notaría Pública del Cantón Mera, el diez de agosto del año dos mil once; Resolución mediante la cual se autoriza el acto societario descrito en el Item "2.2", de la presente cláusula; 2.4 La escritura que contiene el aumento de capital y otros, mencionada en el Item "2.2", de la presente cláusula se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, el día once de agosto del dos mil once, habiéndose tomado nota en el Libro Repertorio con el número ciento cincuenta ( N° 150 ); 2.5 La Junta General Extraordina-----.

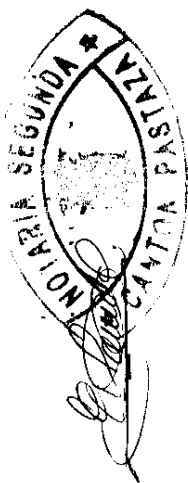
-----ria de Socios de la Compañía “ TRANSCURARAY CIA. LTDA”,  
reunida en la ciudad de Puyo, a los treinta días del mes de agosto del año  
dos mil once, conoció y trató la petición de mediante la cual: CARVAJAL  
VILLACRES NELSON ALBERTO, en su condición de partícipe de la  
Compañía hace conocer que va a ceder y transferir, a favor de FREIRE  
CORTEZ DOMINGO ROMAN, una participación con un valor nominal  
de un dólar, de las participaciones, de las cuales es titular en la Compañía  
“TRANSCURARAY CIA LTDA.”; solicitud que, una vez analizada y  
aprobada la misma, fue autorizada la cesión de tales participaciones; así  
como también se aceptó, luego de su análisis y aprobación, la petición  
efectuada por el mencionado Cesionario: FREIRE CORTEZ DOMINGO  
ROMAN, para integrarse como partícipe y socio de la Compañía  
“TRANSCURARAY CIA. LTDA.”; 2.6 El Compareciente CARVAJAL  
VILLACRES NELSON ALBERTO, dice: que es titular de ochocientos  
sesenta participaciones del total de un mil participaciones que componen  
el capital social de la Compañía “TRANSCURARAY CIA LTDA.”; **TERCERA: Cesión de Participaciones:** 3.1 Con tales antecedentes, el  
compareciente CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO, dice:  
Que tiene a bien CEDER y TRANSFERIR a perpetuidad y a favor de  
FREIRE CORTEZ DOMINGO ROMAN, una participación con un valor  
nominal de un dólar dentro del Capital Social de la Compañía  
“TRANSCURARAY CIA. LTDA.”; 3.2 En la Cesión y Transferencia de  
participaciones, van incluidos todos los Derechos y Acciones que, como  
partícipe del capital societario le corresponden, y han correspondido al  
Cedente CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO; **CUARTA.-**  
**Precio y forma de pago:** 4.1 El Cedente, dice: Que se ha recibido del  
Cesionario la suma de Un dólar ( \$ 1,00 USD: ), en dinero efectivo,  
moneda corriente y de buena Ley, suma de dinero que corresponde al

precio de UNA participación, que le corresponde al Cedente en el capital social de Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA.", la cual cede a favor de la Compareciente Cesionaria, mediante el presente instrumento;

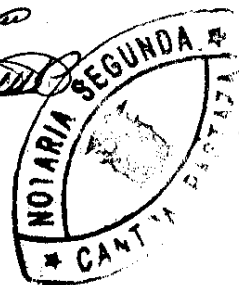
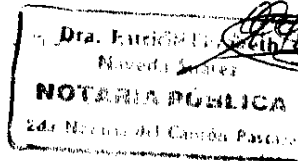
4.2 El Cedente, por haberse recibido el precio pactado, dice que renuncia a todo reclamo futuro, incluyéndolo a la acción o acciones por lesión enorme, y otras provenientes del presente acto societario; **QUINTA.- Otros:**

5.1 El capital social de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA.", se mantiene igual, conforme la escritura de Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones Sociales y Reforma de Estatutos, singularizada en el Item : " 2.2 ", de la Cláusula Segunda de los Antecedentes; 5.2 Por la CESION Y TRANSFERENCIA que se conviene mediante el presente instrumento, las participaciones adquiridas por el Cesionario: FREIRE CORTEZ DOMINGO ROMAN, previas las autorizaciones correspondientes, continúan y continuarán formando parte del capital social de Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA."; 5.3 El Cesionario, adquiere el derecho a solicitar que el presente instrumento, que contiene la CESION Y TRANSFERENCIA de participaciones a favor suyo, de la declarante, sea anotado en los Libros de Participaciones y de Socios que al efecto lleva la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA."; y, también tiene el derecho, a que se le entreguen los instrumentos que acrediten los nuevos certificados de aportación, que contengan las participaciones que le han sido cedidas y transferidas; igualmente ejercerá su derecho a pedir que el Representante Legal de la Compañía, proceda a solicitar las respectivas marginaciones en los Protocolos que contengan las escrituras de Constitución de la Compañía, así como en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, y que proceda a dar aviso al señor Intendente de Compañía de Ambato, sobre este acto Societario para los efectos previstos en la Ley y Reglamen-----

-----tos; 5.4 En todo cuanto no se encuentre previsto en el presente contrato, las partes se sujetan a las Normas previstas en la Ley de Compañías, sus Reglamentos, Resoluciones y más Disposiciones que se encuentren en vigencia, así como a las normas previstas en la nueva Codificación del Código Civil, la Codificación del Código de Procedimiento Civil, y las Normas contenidas en el Estatuto social de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA."; 5.5 Igualmente en caso de controversia, se sujetan a los competentes Jueces de lo Civil de Pastaza y al trámite verbal sumario; salvo que, por efectos de las normas previstas en la Ley de Compañía, sea otro el trámite previsto para esta clase de actos y contratos; **SEXTA.- Aceptación:** 6.1 Las partes en unidad de acto, en forma libre y voluntaria, aceptan las precedentes cláusulas, por cuanto son en seguridad de sus intereses y han sido convenidas de mutuo acuerdo. 6.2 La compareciente: CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI, cónyuge del Cedente: CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO afirma que, en la condición que interviene, da su expreso consentimiento para la celebración del presente acto, 6.3 Como documento habilitante se agregará a la matriz, una copia debidamente autenticada, del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA.", realizada el día treinta de agosto del año dos mil once. Ud. señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de estilo que le confieran su plena perfección al presente instrumento, cuya cuantía queda determinada.- **Hasta aquí** la minuta que la firma la Doctora Nancy del Carmen Azuero, con Registro Profesional Número uno dos ocho nueve cero del Colegio de Abogados de Pichincha, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente Escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los



comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe: FIRMAN: CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO, C.C.Nro.160014773-8, C.V.Nro.272-0006, f) CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI, C.C.Nro. 160019869-9, C.V.Nro.072-0001, F) FREIRE CORTEZ DOMINGO ROMAN, C.C.Nro.160016380-0, C.V.Nro.386-0011, F) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ. **NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-** Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-**LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.-**





Puyo, 12 de Agosto del 2011

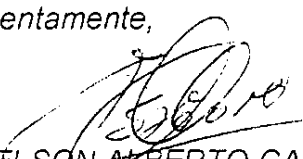
SEÑORES  
COMPAÑÍA "TRANSCURARAY CIA. LTDA".  
Presentes.-

Yo, Nelson Alberto Carvajal Villacreses, me dirijo hacia ustedes deseándoles éxitos en sus funciones encomendadas.

De igual forma por medio de la presente en mi condición de socio de la COMPAÑÍA "TRANSCURARAY CIA. LTDA", con ochocientos sesenta participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, me permito solicitarles de la manera más comedida se sirva convocar a la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA "TRANSCURARAY CIA. LTDA", con la finalidad que se acepte mi petición de efectuar la cesión de de cuatro participaciones, con una valor nominal de un dólar por cada participación, a favor de los señores: Anibal Fernando Carvajal Calvache, Roberto Fabián Rentería Chimbo, Domingo Román Freire Cortez y Reginaldo Rigoberto Freire Cortez.

Petición que la realizo amparado en lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,

  
NELSON ALBERTO CARVAJAL VILLACRES  
Céd. N° 160014773-8



TRANSCURARAY CIA. LTDA.  
1690015508001

## CONVOCATORIA

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA.", a realizarse el día treinta de Agosto del dos mil once, en el local principal ubicado en las calles 24 de Mayo y Gral. Villamil, de esta ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, donde se tratará el siguiente orden del día:

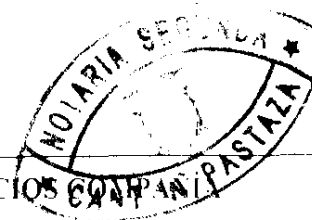
- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y resolución sobre la solicitud presentada el día viernes 12 de agosto del dos mil once, y la autorización para la cesión de cuatro participaciones, con una valor nominal de un dólar por cada participación, del socio Nelson Alberto Carvajal Villacrés, cesión que la realizará en forma singular a favor de los señores: Anibal Fernando Carvajal Calvache, Roberto Fabián Renteria Chimbo, Domingo Román Freire Cortez y Reginaldo Rigoberto Freire Cortez.

Puyo, 15 de Agosto del 2011

Sr. Renato Eliécer Bedón Herrera  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSCURARAY CIA. LTDA."

Dirrec. Calle 24 de Mayo y Gral. Villamil  
2888479/ 087464452

TRANSCURARAY CIA. LTDA.  
169001558001



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
TRANSCURARAY CIA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, a los treinta días del mes de agosto del 2011, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, en su domicilio ubicado en su domicilio principal ubicado en las calles 24 de Mayo y General de Villamil, se reúnen los socios de la Compañía TRANSCURARAY CIA. LTDA.; preside el acto el señor Nelson Carvajal Villacrés, en su condición de Presidente, actúa como Secretario don Flavio Leonardo Flores Sánchez, y concurre también el Ingeniero Renato Eliécer Bedón Herrera, Gerente General de la Compañía, con la finalidad de tratar el orden del día siguiente:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y resolución sobre la solicitud presentada el día viernes 12 de agosto del dos mil once y la autorización para la cesión de cuatro participaciones, con una valor nominal de un dólar por cada participación, del socio Nelson Alberto Carvajal Villacrés, cesión que la realizará en forma singular a favor de los señores Anibal Fernando Carvajal Calvache, Roberto Fabián Renteria Chimbo, Domingo Román Freire Cortez y Reginaldo Rigoberto Freire Cortez.

El señor Renato Bedón, Gerente General de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA", solicita al Presidente, señor Nelson Alberto Carvajal, con la finalidad que proceda a dar lectura del primero punto del orden del día:

El Presidente procede a la constatación del quórum, encontrándose presentes los siguientes socios:

Nelson Alberto Carvajal con ochocientos sesenta participaciones, el señor Mauricio Leonardo Flores Carvajal con dieciseis participaciones, el señor Flavio Leonardo Flores Sánchez con veintiocho participaciones, el señor Jesús Edelberto Cárdenas Guevara en cuatro participaciones, el señor Jorge Marcelo Arévalo Pesantes con ocho participaciones, el señor Héctor Jiménez Jácome con veintiocho participaciones, y el señor Lara Riofrio José Ricardo con cincuenta y seis participaciones,

Una vez constatado el quórum, al existir la mayoría del capital social, el Presidente de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA", declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios.

A continuación el señor Gerente General pide se de lectura al siguiente punto del día.

- 2.- Análisis y resolución sobre el pedido de autorización para la cesión de dos participaciones del señor: NELSON ALBERTO CARVAJAL, a favor de de los señores:

Anibal Fernando Carvajal Calvache, Roberto Fabián Renteria Chimbo, Domingo Román Freire Cortez y Reginaldo Rigoberto Freire Cortez.

Luego de dar lectura al documento presentado el viernes doce de Agosto del año en curso, pide la palabra el socio Nelson Alberto Carvajal Villacres, quién manifiesta que los señores Anibal Fernando Carvajal Calvache, Roberto Fabián Renteria Chimbo, Domingo Román Freire Cortez y Reginaldo Rigoberto Freire Cortez, mismo que señala que las personas nombradas, gozan de buen crédito, además de ser ciudadanos honrados y trabajadores que aportaran para el desarrollo de la Compañía, motivo por el cual su decisión es ceder las cuatro participaciones que mantiene en la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA", por el valor nominal de un dólar cada una.

Una vez concluida la intervención del socio Nelson Carvajal Villacres, el señor Gerente General pone en consideración, la solicitud de cesión de participaciones a favor de las personas mencionadas en líneas anteriores, y solicita a la Junta General Extraordinaria de Socios autorice dicha cesión de participaciones.

El señor Mauricio Leonardo Flores Carvajal, manifiesta que se encuentra de acuerdo con la cesión de las participaciones, moción que es aceptada por los demás socios presentes: Flavio Leonardo Flores Sánchez, el señor Jesús Edelberto Cárdenas Guevara, el señor Jorge Marcelo Arévalo Pesantes, el señor Héctor Jiménez Jácome y Lara Riofrio José Ricardo.

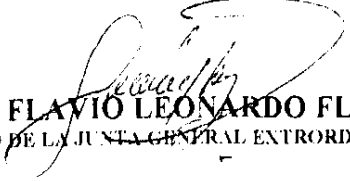
**RESOLUCION:** Una vez sometida a votación es aceptada por unanimidad del capital social por lo que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSCURARY CIA.LTDA., resuelve aprobar la cesión de una participación con un valor nominal de un dólar cada una, cuyo titular es el señor Nelson Alberto Carvajal Villacres a favor de los señores: Anibal Fernando Carvajal Calvache, Roberto Fabian Renteria Chimbo, Domingo Román Freire Cortez y Reginaldo Rigoberto Freire Cortez, dando un total de cuatro participaciones, del total del ochocientos sesenta participaciones que tiene el señor Nelson Carvajal dentro de la Compañía

Una vez aprobada la petición del señor Nelson Alberto Carvajal Villacres, y culminado todos los puntos constantes en el orden del día, el Presidente de la Compañía "TRANSCURARAY CIA. LTDA", declara concluida la sesión, siendo las veintiún horas

Para constancia firman los presentes.

  
**NELSON CARVAJAL VILLACRES**  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA TRANSCURARAY CIA. LTDA.

  
**RENATO BEDON HERRERA**  
GERENTE GENERAL CIA.

  
**FLAVIO LEONARDO FLORES SÁNCHEZ**  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

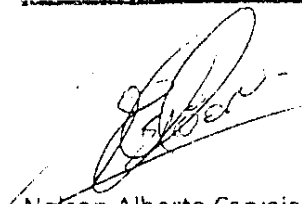
---

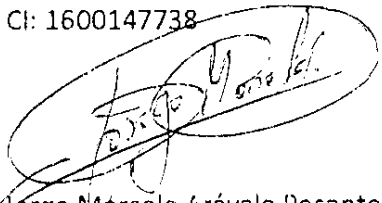
Dircc. Calle 24 de Mayo y Gral. Villamil  
2888479/ 087464452

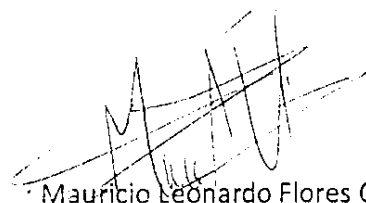
TRANSCURARAY CIA. LTDA.

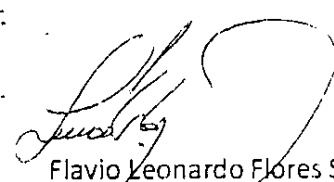
1690015508001

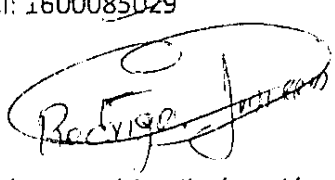


  
Nelson Alberto Carvajal Villacres  
CI: 1600147738

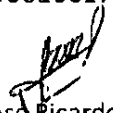
  
Jorge Marcelo Arévalo Pesantez  
CI: 0102079498

  
Mauricio Leonardo Flores Carvajal  
CI: 1600381018

  
Flavio Leonardo Flores Sánchez  
CI: 1600085029

  
Héctor Rodrigo Jiménez Jácome  
CI: 0501547384

  
Jesús Edelberto Cárdenas Guevara  
CI: 0601061765

  
José Ricardo Riofrio Lara  
CI: 1704474624

=====

Direc. Calle 24 de Mayo y Gral. Villamil  
2688479 / 087464452

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN / REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160019869-9

CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI

PASTAZA/HERA/MENA

08 SEPTIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO 08/09/1965 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO

1965

*(Firma)*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2336022

CASADO NELSON ALBERTO CORTAJAL Y

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

VICENTE CAICEDO

LIDIA ULLOA

PASTAZA 11/03/2004

11/03/2016

REN 0021100

PSZ

*(Firma)*

*(Sello: MARIA SEGUNDA CANTON PASTAZA)*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

072-0001 NÚMERO

1600198699 CÉDULA

CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI

PASTAZA

PROVINCIA VERACRUZ

PARROQUIA

PASTAZA

CANTÓN

ZONA

*(Firma)*

F. PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 160014773-8  
 CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO  
 PASTAZA/PASTAZA/PUYO  
 28 JUE 1961  
 REG. CIVIL 001 0020 00067 M  
 PASTAZA/ PASTAZA  
 PUYO 1961

FIRMATARIO ELECTORAL

IDENTIFICACION  
 CANTON PASTAZA  
 AGRICULTOR CANTON PASTAZA  
 CESAR ADAM CARVAJAL  
 RAFAEL DE LOS A VILLACRES  
 PASTAZA  
 05/01/2011  
 05/01/2011  
 REN 3324340

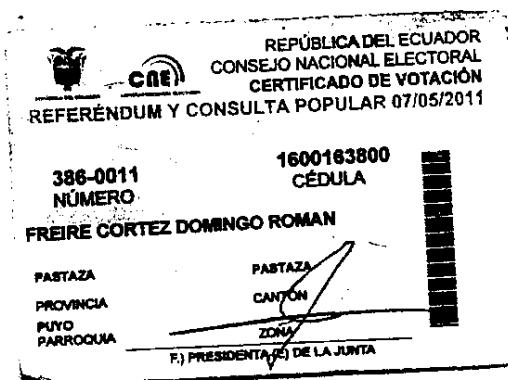
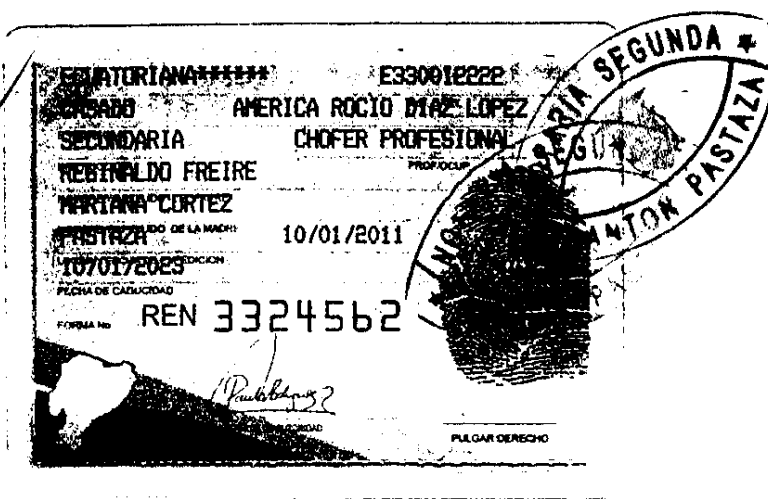
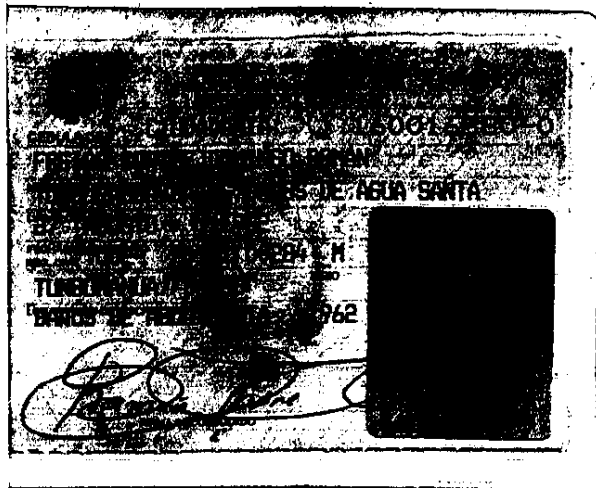
PULGAR DEPECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 272-0006  
 NÚMERO  
 1600147738  
 CÉDULA

CARVAJAL VILLACRES NELSON  
 ALBERTO  
 PASTAZA  
 PROVINCIA  
 PUYO  
 PARROQUIA

PASTAZA  
 CANTÓN  
 ZONA

REPRESENTANTE (S) DE LA JUNTA



**RAZÓN DE MARGINACIÓN:-**Queda debidamente marginada la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el día **once de octubre del año dos mil once**, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suarez, **OTORGADA POR:** Los cónyuges señores: **CARVAJAL VILLACRES NELSON ALBERTO** y **CAICEDO ULLOA ERLINDA LUCI**, en calidad de **CEDENTES, A FAVOR DE:** El señor: **FREIRE CORTEZ DOMINGO ROMÁN**, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO**; en la matriz de la Constitución de **DE LA COMPAÑÍA TRANSCURARAY CIA LTDA.**, celebrada el **veinticinco de agosto del año mil novecientos noventa y ocho**, en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, hoy día **trece de octubre del año dos mil once**; **LA NOTARIA.** *re*



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Patricia Naveda Suarez".

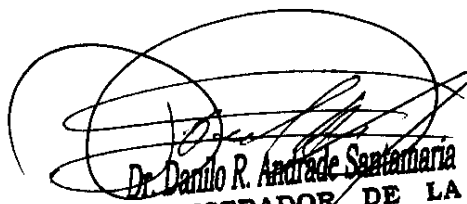
**DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ**  
**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA**  
**DEL CANTÓN PASTAZA**



... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones, que antecede, en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TRANSCURARAY Cía. Ltda.", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, el 25 de agosto de 1998 , inscrita el 4 de septiembre del mismo año, a fojas 104 No.55, en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo, octubre 14 del 2.011.

EL REGISTRADOR

  
Dr. Danilo R. Andrade Santamaria  
REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PASTAZA

